

REGLAMENTO TECNICO

K.D.I. KART AMATEUR 2019

150cc. LIBRE

1. Motor:

- a. Únicamente marcas Kayak, Dowel, Guerrero y Okinoi, todos de origen chino, monocilíndrico, 150 c.c., 4 tiempos, refrigerado por aire, caja de cinco velocidades con embrague manual.
- b. Ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 c.c.).
- c. Monocilíndrico.
- d. Cuatro (4) tiempos.
- e. Refrigerado por aire.
- f. Los motores deberán tener todos sus elementos o componentes de fábrica o su reemplazo similar de venta comercial.
- g. Preparación libre en todos sus componentes.

2. Cilindro:

- a. Permitido su rectificado hasta un diámetro máximo de 63,5 mm.
- b. Cilindrada máxima: 157 c.c.
- c. Carrera 49,3 mm +/- 0,20 mm.

3. Carburador:

- a. Marca pz27. Respetando su número, su principio de funcionamiento y la conservación de su emplazamiento.
- b. Exterior: original. Interior: libre.
- c. Sin bomba de pique.
- d. Prohibido cortina plana y diafragma.
- e. Se permite quitar el cebador y tapar los orificios de eje.
- f. Venas de aire.
 1. Alta: \varnothing 0.97 mm. (+ 0.02 mm.)
 2. Baja: \varnothing 1.27 mm. (+ 0.02 mm.)
- G. El diámetro de paso de combustible de los gliceurs:
 1. Alta: \varnothing 115 mm. (máximo).
 2. Baja: \varnothing 75 mm. (máximo).

4. Valvulas:

- a. Libres en material y diseño.
- b. Dimensiones: admisión: 31,60 mm +/- 0,20 mm; vástago: 5,50 mm; largo máximo: 91,50 mm.
Escape: 26,00 mm +/- 0,20 mm.; vástago: 5,50 mm; largo máximo: 90,60 mm.

5. Escape:

- a. Libre, con amortiguador de ruidos, entiéndase el silenciador o sordina no se reglamenta en medidas, pero debe disminuir notablemente el ruido.
- b. No debe sobrepasar el paragolpes trasero.

6. Encendido:

- a. Libre.
- b. Se permite retirar las bobinas de luces y carga.
- c. Prohibido rotor interno.

7. Filtro de aire:

- a. Libre.

8. Caja de velocidades:

- a. Libre, de cinco (5) velocidades con embrague manual.

9. Rodamientos, jaulas, retenes, juntas y cadenas:

- a. Libres, manteniendo las medidas originales.

10. Peso:

- a. Ciento ochenta (180) kilogramos con el piloto y con el combustible con que terminó la competencia.

11. Tubo de admisión:

- a. Original o similar provisto para motores de gran serie en material, forma, terminación superficial y dimensiones.
- b. Tanto el tubo de admisión como el carburador deben estar firmemente sujetos al finalizar la competencia impidiendo cualquier ingreso de aire que no sea por la boca del carburador.
- c. Se podrá trabajar en su interior, para poder llevarlo a la medida. Queda prohibido el agregado de algún tipo de pieza con el fin de canalizar u orientar el fluido en su interior.
- d. Diámetro: lado de la tapa: 30 mm. (máximo), 28,5 mm. (mínimo); lado del carburador: 28,5 mm. (máximo)
- e. Se permite espiga para el centrado del tubo de admisión.

Nota 2: el criterio de las autoridades deportivas será determinante a los fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reclamo o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.

Nota 3: todo lo que no está escrito está totalmente prohibido.

